



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES  
Asunción - Paraguay

NOTA CNV/DRC N° 320/17

Asunción, 06 de junio de 2017.

Señores

**BLUE DESIGN S.A.E.**

Del Carmen N° 300 c/Higinio Torales – San Lorenzo

Tel.: (021) 570-526

Presente.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, en relación a la información periódica anual auditada de la sociedad al 31/12/16, remitida en fecha 02/06/17 según Expte. M.E. N° 1594, a la nota remitida en fecha 02/06/17 según Expte. M.E. N° 1595 y, a la falta de remisión de la información periódica al 31/03/17 en el plazo establecido al efecto.

Al respecto, y considerando el informe del Auditor de la firma Consultora Alemana Paraguaya – Estudio de Auditoría y Consultoría, de fecha 30 de mayo de 2017, respecto de que no se encuentra en condiciones de opinar sobre los estados financieros de BLUE DESIGN S.A.E. al 31/12/16 y considerando además la falta de remisión de información periódica al 31/03/17, señalamos que, esta Comisión en uso de sus facultades legales, ha dispuesto la suspensión preventiva de operaciones que constituyan oferta pública de valores emitidos por la sociedad, sin que esto signifique sanción alguna, por requerirlo el interés público. Esta medida fue dispuesta, atendiendo lo establecido en el Artículo N° 165 de la Ley N° 1.284/98 de Mercado de Valores, que en su inciso m) señala lo siguiente: **"...m) suspender o cancelar una oferta pública cuando se presentaren indicios de que en las negociaciones objeto de la oferta se ha procedido en forma engañosa o irregular, o si la información proporcionada no refleja adecuadamente la situación financiera, patrimonial o jurídica del emisor sujeto a su control o en general, por requerirlo el interés público..."**

Atentamente



*Fernando A. Escobar E.*  
**FERNANDO A. ESCOBAR E.**  
Presidente

**C.c.: Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.**

**C.c.: Valores Casa de Bolsa S.A. (Representante de Obligacionistas)**